2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 27 de agosto de 2026, de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, por el que se aprueba el nombramiento de personal funcionario del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad ayudantes de Gestión Financiera, del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 9 de julio de 2025, acordó la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Gestión Financiera, del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, el tribunal calificador hizo público en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento de Andalucía el nombre de la persona que había superado el proceso selectivo, así como las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y la puntuación total.

Habiendo aportado la persona seleccionada la documentación exigida en la base 8.1, procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1, nombrarla personal funcionario en prácticas, y ordenar la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en su sesión del 27 de agosto de 2026,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar funcionaria del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Gestión Financiera, del Parlamento de Andalucía, a doña Miriam de Vicente Rodríguez.

El mencionado nombramiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrá carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en su artículo 8.2.

Segundo. Ordenar la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, la persona nombrada deberá tomar posesión de su plaza en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de agosto de 2026.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.

00342712